



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, veintitrés () de junio de dos mil veintidós (2022).

Revisado en el presente trámite el formato Fus que reposa en el expediente a folio 20 del cuaderno virtual donde se había reprogramado la fecha para la toma de la prueba genética respectiva; advierte el Despacho que aún no han sido recibidos vía correo electrónico por parte de la entidad ninguna información acerca de la referida diligencia ni los resultados de la misma, lo que no permite seguir con el trámite respectivo; razón por la cual se ordenará oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INML por los resultados de la prueba genética programada para el 24 de junio del 2021; a fin de que informen los resultados obtenidos con la misma, que posibilite darle continuidad al presente asunto como en derecho corresponde..

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INML por los resultados de la prueba genética, que fuera programada para el 24 de junio del 2021, a fin de que informen los resultados obtenidos con la misma, que posibilite darle continuidad al presente asunto, por lo considerado. Líbrese oficio.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera

Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marín Rivera

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e46858e1ddae3f7a5c4f1d3db9c7b786e861d85cea52135aa7fcffd3bfebe8**

Documento generado en 24/06/2022 11:25:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>